1730

SESSION PRIMERA DE MAYO DE MIL SETECIENTOS TREINTA

En la Villa de Ocaña. Jsalas Capitulares della a Ayuntamiento: dia dhes de Enero de mil Setezientos Treinta y Quatro, Segun el Orden Costumbre. Y Asistencia de Justicia como Tiene de Vso. Y Costumbre de Juntarse para Tratar y Conferir Las Cosas Tocantes al Seruizio de ambas Mag.des a Dios Gue. y Estado de los Rs. Consejos, Y Vtilidad desta Villa

Presidio el Sr. Lic.do D.n Joseph de Arze Lonzanda Abog.do y Alcalde Mayor Y Capitan Gl. de Guerra

Por su Mag.d

D.n Juan Lopez Canovas. Alferez mayor

D.n Fran.co de Canovas Sanchez. Alcalde de Santa Hermandad

Lic.do D.n Simon Marzalon Abog.do de los Rs. Consejos

D.n Joseph Leonardo de Ramos. Fiel executor

D.n Alonso de Canovas. Alcalde

D.n Juan, de Canovas. Moxa

D.n Roque Munoz Polo

D.n Pedro Carlos Diaz

D.n Miguel Perez Canovas

D.n Pasqual Diaz Sanchez

D.n Bart.e de Cayuela Ramos

D.n Diego de Castilla Ramirez. de Arellano Fiel executor.

dos Diputados Capitulares: de Concejo

Y assimismo estuvo en dha ayuntam.to D.n Diego Diaz: D.n Bernardo de Campos, Procurador Sindico del Comun

de esta dha Villa, Viviendo assi Juntos dhos Sres. como del Concejo abierto los siguiente

Y Con Sentenzio sobre el Capitulo 1.o adicionado Inmediato